

EDICTO DE COBRANZA VOLUNTARIA

Entidad: **Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera**

DON FÉLIX JOSÉ ARROYO BALLESTEROS, RECAUDADOR DE LA DEMARCACIÓN DE PONFERRADA DEL SERVICIO RECAUDATORIO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

Pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que, durante el periodo comprendido entre el **6 de octubre y 9 de diciembre** se realizará la **COBRANZA EN PERIODO VOLUNTARIO** de los siguientes tributos y exacciones de la expresada entidad local:

Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas 2015, Agua/Alcantarillado 1º Semestre 2015

Los contribuyentes que no tengan domiciliado el pago de sus recibos deberán personarse en cualquiera de las Entidades de Depósito Colaboradoras (Bancos y Cajas de Ahorro) que figuran al dorso de los documentos de COBRO/AVISO DE PAGO, a efectuar el ingreso correspondiente, presentando dichos documentos que recibirán por correo en su domicilio.

El citado documento de ingreso, solamente tendrá carácter liberatorio del pago, una vez validado por las citadas Entidades Colaboradoras (Bancos y Cajas de Ahorro).

De no recibir en su domicilio el citado documento de pago o en caso de extravío antes de efectuar el ingreso, se proporcionará un duplicado en cualquiera de las Oficinas Recaudatorias de la Diputación de León, hasta el día señalado como final del periodo voluntario de pago.

Se recuerda la conveniencia de domiciliar el pago de los recibos en cuentas abiertas en Entidades de Depósito (Bancos o Cajas de Ahorro).

Se advierte que al día siguiente del vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario se iniciará el periodo ejecutivo, que determinará la exigencia de los recargos correspondientes, y en su caso, de los intereses de demora y las costas del procedimiento de apremio para las deudas no ingresadas.

Consulta/modificación de datos a través de la Oficina Virtual Tributaria (OVT).<http://www.dipuleon.es/oficinavirtualtributaria> . Dos modos de acceso:

1º Acceso con Certificado Digital o E-dni: • Oficina Virtual Tributaria de la Diputación de León: le permite consultar y realizar operaciones con sus recibos (domiciliar, pagar, imprimir justificantes de recibos pagados...) y datos (modificarlos o ampliarlos).

2º Acceso sin Certificado Digital ni E-dni: • Se requiere NIF del contribuyente e identificación del valor (por ejemplo: 201551240034AP02R000001)

a.- Consulta de recibos domiciliados: El contribuyente puede consultar e imprimir todos los datos de sus recibos domiciliados (tarifa del impuesto sobre vehículos, consumos facturados por suministro de agua, IVA, situación finca grabada, etc), que tras la entrada en vigor del sistema SEPA no aparecen en el justificante de la domiciliación que emite la entidad bancaria

b.- Detalle de parcelas rústicas incluidas en el recibo de contribución rústica: puede consultar/imprimir las parcelas rústicas incluidas en su recibo del impuesto sobre bienes inmuebles.

Correo electrónico de contacto: recaudación.gestion@dipuleon.es,

Los clientes de Caja España o Caja Duero también puede acceder a nuestra Oficina Virtual Tributaria a través de la página web de esas dos entidades bancarias.

Ponferrada, 25 de septiembre de 2015
El Recaudador,